

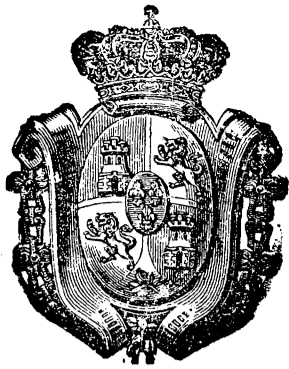
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	93	
Para Canarias é Islas Baleares.	460	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2547.

JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MANIFIESTO DE S. A. SERMA. EL REGENTE DEL REINO.

Espanoles: Las circunstancias graves que han creado los enemigos del actual órden político, que ha sancionado la nacion, exigen medidas fuertes y enérgicas, que el Gobierno está resuelto á adoptar. Colocado al frente de la nacion, por la libre y espontánea voluntad de los pueblos, y asociado constitucionalmente á los consejeros de la Corona, estoy constituido en el deber de sostener y defender á todo trance la Constitucion, la Reina Isabel II y los principios proclamados.

Hombres que provocaron con su conducta los graves acontecimientos del año anterior, se esfuerzan en promover la rebelion conspirando contra la Constitucion, las leyes y el órden público. En Navarra se ha pronunciado el general O'Donnell, como un sedicioso criminal, arrastrando en pos de sí algunos ilustres, con los que se ha encerrado en la ciudadela de Pamplona.

Las tropas fieles de la guarnicion, y la Milicia nacional le cercan, y de todas partes marchan fuerzas considerables para sufocar en su origen este horrible atentado.

El general Piquero ha dado el grito de sedicion en Vitoria, proclamando los fueros de las Provincias Vascongadas, y poniéndose en hostilidad abierta contra la ley y los intereses de la patria.

En las mismas Provincias se conspira por un puñado de pervertidos españoles, y se desafía el poder de la nacion y de las leyes para hundir á la patria en un abismo de males. Se proclama una bandera mentida en la Reina Madre para concitar las pasiones de los descontentos y de los enemigos de las reformas, á fin de lograr sus depravados intentos. ¡Insensatos! Ellos no conocen que la nacion está con el Gobierno, y que identificado este con sus intereses, con su prosperidad y libertades públicas, no perdonará medio para hacer triunfar el precioso depósito que se ha confiado á su nunca desmentida lealtad.

En situacion tan grave, el Gobierno ha tomado todas las medidas que ha creido convenientes para prevenir los delitos, que está resuelto á castigar, con toda la severidad de las leyes. Se ocupa incesantemente de estas medidas salvadoras, sin las cuales peligran los Estados: ellas se llevarán á debido efecto con perseverancia, con energía; ellas serán tambien fuertes y justas, porque estan sostenidas por un ejército valiente, y por una Milicia nacional decidida, por los intereses y la voluntad de los pueblos.

La ley de los conspiradores será aplicada rigurosamente á todos los que por un criminal egoismo, y por una ambicion interesada, se reunen, conspiran y meditan planes de trastorno. Los juicios serán rápidos, pronto, y la ley caerá sobre los delinquentes. La accion ejecutiva del Gobierno obrará incesantemente para reprimirlos y escarmentarlos.

Espanoles, vivid con la confianza que el Gobierno vela por vuestra seguridad, por vuestra libertad, por la prosperidad pública y por vuestros mas caros intereses; confio en vuestro patriotismo, y descanso en la lealtad de todos los hombres que han proclamado con sinceridad los principios y el sistema político que hoy rige.

Identificado con vosotros, me encontrareis siempre dispuesto á hacer el último sacrificio por la patria, á la que ha consagrado siempre su reposo y su existencia vuestro compatriota el Regente del Reino. Madrid 6 Octubre de 1841.

EL DUQUE DE LA VICTORIA.

El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Facundo Infante.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Argel 20 de Setiembre.

Por el correo del Oeste que acaba de llegar á esta hora hemos sabido que el gobernador general ha visitado á Cherchell el 18, y que en la mañana del 19 desembarcó en Mostaganem.

La columna que salió de Oran el 14 habia llegado allí el dia anterior: durante su marcha no ha encontrado un solo enemigo y se ha apoderado en el bosque del Arich de 260 cabezas de ganado y 25 caballos pertenecientes á los adueros de la tribu de los Garabas.

Las noticias que recibimos del Oeste son cada vez mas favorables para nuestros intereses. Setenta y tres soldados regulares de Abd-el-Kader han desertado con sus caballos, armas y bagajes, y solicitan entrar en campaña con nuestras tropas, á quienes auxiliarán ademas gran número de caballos de las tribus que ya se han sometido.

Miloud-ben-Aratch, califa de Cheurq, ha emprendido una razzia contra los Beni-Zentis en el Dahara; mas ha sido rechazado y perseguido hasta el otro lado del Chetiff donde residen los Oubd-el-Abbés: su posicion es muy crítica.

Mustafá-ben-Tbami, califa y cuñado de Abd-el-Kader, ha tratado de exigir el pago de las contribuciones por la parte de Zaida; pero ha sido batido por los Beni-Meniarin, y se ha visto en la necesidad de acercarse apresuradamente á la llanura de los Eghris.

Bou-Hamedi, califa de Tlemcen, ha tenido varios encuentros con los Ouled-el-Nar.

En el Sud de la provincia de Oran la poderosa tribu de los Haras causa fuertes inquietudes á las tribus que residen en Tekedemp habiendo ya robado ganados á algunas de ellas.

Reina en el dia la mayor agitacion en todo el pais: Abd-el-Kader y sus califas no se comunican con la misma facilidad que antes, y todo inclina á creer que la próxima salida del gobernador producirá los resultados preparados en la anterior campaña, á saber, la destruccion de Tekedemp, Tazer, Boghar, y con la ocupacion de Mascara. (Moniteur Algerien.)

Leemos en el mismo periódico:

El gobernador general acompañado de su estado mayor y de los generales Liautey, comandante superior de artillería, y de Bertois, comandante de ingenieros, se embarcó el 17 de Setiembre á las nueve de la noche en el Phare con direccion á Mostaganem y empezar las operaciones de la campaña de otoño. Ha debido desembarcar en Cherchell para visitar este punto, el único de la colonia que no ha visto hasta ahora.

En 27 de Agosto el estado sanitario de Milianah era de los mas satisfactorios; habia pocos enfermos en el hospital y no se habia presentado ningun caso grave. En el intervalo del 1.º al 27 de Agosto la guarnicion solo habia perdido 3 hombres.

El calor ha disminuido mucho.

Por dos veces se ha presentado el enemigo con objeto de robar ganado; pero ha sido rechazado con vigor sin haber podido apoderarse de una cabeza. (Id.)

Mostaganem 15 de Setiembre.

Nuestra pequeña ciudad se halla en una agitacion extrema: nunca se ha visto un movimiento semejante. Han entrado el regimiento 24 de linea y un batallon de zuavos que han venido con objeto de reforzar la division que va á salir para Mascara, é instalar al bey Osman. Todos los dias hay reuniones de indigenas que solicitan alistarse en los mekalin, ó caballeria auxiliar que debe servir de guardia especial al bey.

El Emir no está en Tekedemp: segun noticias exactas se halla en el pais de Tlemcen empleando todos los medios de seduccion para atraerse á los kabylas y á los pequeños gefes que se hallan disgustados de la guerra: se dice tambien que en breve va á tener una entrevista con uno de los hijos del emperador de Marruecos. Esta noticia, bastante acreditada entre los árabes, nos parece inventada y esparcida por el mismo Emir, confiado en que así se da una apariencia de poder y de influencia.

El tiempo es hermoso; el mar promete que las travesías serán rápidas y sin contratiempo; la moral de la tropa es excelente, y todo indica que la campaña que va á empezar será feliz y productiva. Nosotros saldremos de aqui el 20, se-

gun se dice: las primeras lluvias no empiezan hasta mediados de Noviembre, de forma que el gobernador general puede hacer mucho en estos dos meses, sin temor de las horribles tempestades que tan frecuentemente han traído funestas consecuencias por la falta de conocimiento de los que siempre hubieran debido preverlas. (Id.)

FRANCIA.

Paris 28 de Setiembre.

Se lee en el Chronicle del 25 de Setiembre:

Hemos visto el estuche que la Cité ha regalado al comodoro Napier. Es una hermosa obra que representa la fortaleza de San Juan de Acre. El estuche es de encina inglesa incrustado en oro. El mar está representado con hojas de plata y el litoral en bronce. Las armas de la Cité y las del valiente Comodoro estan ricamente embutidas en oro.

Se lee en el Courier de Lyon del 26:

Antes de ayer 24 al anochecer una banda de 300 á 400 individuos pertenecientes á la clase obrera cantaba, ó mas bien vociferaba canciones republicanas acompañándolas con gritos sediciosos. Cuando llegaron al puente Morand se dividieron en grupos de 15 á 20 individuos y entraron en la ciudad continuando sus cánticos. Una de las bandas fue seguida en el muelle de Retz por una patrulla de los guardias municipales, quienes despues de haber invitado en vano á aquellos perturbadores del reposo público á que guardasen silencio, aprehendió á cuatro que fueron conducidos á la municipalidad: en todo el camino cesaron los presos de proferir injurias y amenazas de venganza. El procurador del Rey ha dado órden para que se les conduzca á la prision de Roanne bajo la acusacion de haber proferido gritos sediciosos.

El general prusiano que ha asistido á las maniobras del campo de Compiègne, está alojado con su ayudante de campo en palacio y come todos los dias con el Rey. (Const.)

Nos escriben de Tolon con fecha del 24:

Los rumores que habian circulado dias anteriores, segun los cuales la Puerta debia haber renunciado á su expedicion á Túnez, han sido desmentidos por los hechos: con efecto, esta mañana se ha recibido un despacho telegráfico por el que se manda al vice-almirante Hugon, general en jefe de la escuadra del Mediterráneo, que disponga se dé á la vela inmediatamente para Túnez el navio Diademe al mando del capitán de navio Mr. Tronde. Inmediatamente se llamó á la tripulacion, cuya mayor parte estaba en tierra, y á la una del dia aparejó y salió al mar. (Id.)

MADRID 6 DE OCTUBRE.

EDUCACION.—INSTRUCCION PRIMARIA.—MAESTROS.

La palabra educacion significa comunmente, ó en su acepcion ordinaria, diferentes cosas para las varias clases y profesiones que comprende la sociedad. Sabido es lo que se entiende por educacion en los altos círculos; buenas maneras, atencion y buen modo para con todos, urbanidad en fin, estimacion propia, consideracion especial á la clase &c. Para la generalidad de las personas mas ó menos acomodadas la educacion consiste en haber asistido á la escuela, haber aprendido despues algo de latin. Para el comerciante la educacion se extiende á saber escribir, echar cuentas y llevar asientos &c., sin que esto sea decir que estas clases dejen de atender al porte y modales del individuo en la forma acostumbrada.

Para la inmensa mayoría del pueblo, esto es, para las gentes pobres, la educacion no suele significar nada; y cuando mas, significa para algunos ir á la escuela; pues lo que principalmente les importa es que el hijo ó hijos les ayuden á vivir lo mas pronto posible y de cualquier modo. Sin embargo, todas las clases y todos los individuos, generalmente hablando, procuran criar sus hijos, sacarlos adelante, como se dice; alimentarlos &c. para que vivan; haciendo de este modo lo que en su significado etimológico y literal expresa la voz educacion. Educat nutrit, decia Varron, y añadia Instituit pædagogus, docet magister, para establecer la diferencia entre la nodriza ó madre &c., el ayo y el maestro. En el dia

no quiere decir precisamente alimentar, nutrir, criar; ni tomaremos nosotros jamás la palabra educación en un sentido tan limitado, sino en el más filosófico, más lato y más interesante á todos. Los cuidados que nos tomamos, lo medios que aplicamos y modo de aplicarlos para criar hombres sanos, hombres de bien y hombres de entendimiento; todo esto significa para nosotros la educación; y dejaremos por ahora al discernimiento y consideración de nuestros lectores que gradúen la extensión y la importancia de esta que puede decirse nueva ciencia. Notaremos sin embargo, como una consecuencia natural del principio que adoptamos al definir de este modo la educación, que el objeto final de esta es, ó debe ser, procurar la felicidad del individuo, contribuyendo así á la felicidad general; en el concepto de que la verdadera felicidad no puede tener lugar, ó es inasequible para el individuo que no contribuye mas mas ó menos á la felicidad de todos.

Es óbvio que en este sentido la educación comprende tres grandes divisiones relativas al diferente aspecto bajo el cual podemos observar y observamos frecuentemente la existencia humana; su estado físico, su estado moral, y su estado intelectual. Cada uno de estos estados viene á ser una parte de la educación, y una parte nada mas. No disputaremos sobre cuál de ellas sea la principal ó merezca mayor atención; en nuestro concepto ninguna debe preferirse en perjuicio de las demás. No es así sin embargo; pues no todas estas partes suelen estar igualmente atendidas. Poco lo están todas de ordinario; mas hay alguna de ellas que no se descuida tanto, y no es posible abandonarla hasta el punto que se abandonan las otras; porque el maestro universal castiga severamente la inobservancia de sus preceptos ó sus disposiciones, porque la naturaleza en fin es inexorable cuando se trata de cuestiones, descuidos, errores, y en general faltas de cierta clase. Hablamos de la parte, ó de la educación que se dice física. Grandes errores se cometen, sin duda, en ella; jamás impunemente por mas que el castigo no se vea ó no se sienta inmediatamente; pero al cabo las reglas mas generales y mas precisas para la conservación, generalmente se entienden y se aplican: ni su inteligencia ni su aplicación suponen estudio, sistema ó plan especial. Cuidamos de nuestra existencia instintivamente hasta cierto punto, y pasando de aquí, por imitación y rutina, es decir, por los mismos medios y del mismo modo que han cuidado y cuidan todos los hombres. Por esta razon se ha mirado el negocio de vivir y tener salud como una propensión natural que nace y se conserva en todos sin necesidad de aprender los medios; y por la misma razon tambien se ha dado por supuesta esta parte física, y no ha merecido el título ó no se ha considerado como tal educación en el lenguaje ordinario. Es cierto que limitándose á hacer lo que indica la naturaleza, y hacer solo lo necesario, no se necesita estudio particular, y se acierta; mas cuando se trata de hacer algo mas, y este es el caso general, la persuasión de que el estado físico del hombre no es una parte esencial de la educación que necesita y merece estudio y atención especial, es ciertamente un error funesto de que no nos ocupamos ahora.

De todos modos, cuando se habla de educación, por lo comun se entiende la instrucción, y especialmente aquella que se recibe en las escuelas. Tendremos frecuente ocasion de manifestar la serie de errores y funestas consecuencias que nacen de esta opinion ó de este modo de considerar la educación y la instrucción. Ahora conviene á nuestro propósito hacernos cargo del hecho como es en sí, y añadir que en realidad la educación del pueblo ha estado reducida á la instrucción que recibe en las escuelas; y aun mas, que es preciso que sea educado en ellas, pues no tiene de ordinario otros medios de educación racional. Mas para que esto se verifique ó para que pueda decirse educación, es necesario que la instrucción que ahora se da en las escuelas primarias, particularmente á los pobres, varíe en la esencia, en la extensión y en la forma. Siendo pues esta la sola educación que recibe el mayor número de individuos, y teniendo estos mayor necesidad de mejorar su estado intelectual, moral y físico, nada parece mas natural, mas oportuno; y podríamos decir mas interesante á todos, que ocuparse de ella con preferencia y procurar sus adelantamientos. En este concepto vamos á hacernos cargo del estado actual de la instrucción primaria en la generalidad de los pueblos de España; de lo que ahora es y lo que debe ser para que llene su objeto, y de los inmensos progresos que ha hecho en otras partes desde que el establecimiento de escuelas superiores, escuelas normales y por complemento el de escuelas de párvulos, han venido á dar mayor interés y nueva forma á la enseñanza elemental.

Comenzaremos por los maestros, adoptando el principio de que el maestro es ó hace la escuela; esto es buena ó mala. En todos tiempos y en todas partes se ha sentido mas ó menos la escasez de maestros capaces de desempeñar el cargo difícil y delicado que se les confia, ó de llenar los deseos de los hombres ilustrados y benéficos, que cifran en la educación general la única esperanza de remedio efectivo para las enfermedades morales que afligen á la humanidad; y la razon es óbvia, porque en parte ninguna se da á la profesion de maestros la estimación y recompensa correspondientes á los servicios que puede prestar y que se esperan de ella. Se prodigan encomios á la profesion, no se escasean exhortaciones á los profesores por las personas que conocen la importancia del empleo, y los legisladores tambien han ofrecido alguna vez alicientes mas lisonjeros que efectivos; pero en realidad no se remunerar el trabajo y los sacrificios que se les exigen, y por consecuencia dejan de hacerlos, y no se obtienen los resultados que se desean. No es un argumento contra nuestra asercion el que algunos maestros, muchos, la mayor parte de maestros si se quiere, no merezcan mas de lo que ahora ganan, sobre lo que diremos algo despues; porque á eso contestaremos volviendo el argumento, haciéndolo mas general y diciendo que el mérito de los maestros por punto general correspondrá á la estimación y precio que se den por sus servicios, y esta es la suerte comun de todas las profesiones, destinos ú oficios que suponen saber, industria, esfuerzos &c. Lo que hay de cierto y digno de admiración es que los haya entre ellos que realmente valgan mucho mas de lo que se paga á los que estan mejor dotados; y lo que no puede concebirse es que el mayor número valga solo lo que gana.

La triste posición, el abandono, la miseria en fin á que estan reducidos los maestros de las aldeas y pueblos pequeños, estan fuera de toda proporcion con el valor ordinario de las cosas. Su trabajo vale menos que el de ninguna otra cria-

tura racional; no solo no basta á subvenir á las necesidades de una familia, si la tienen, sino que á su propia subsistencia personal no puede bastar. Cuesta menos á la sociedad el servicio de uno de estos maestros que á la beneficencia pública ó á la policía de seguridad les cuesta la simple existencia de un confinado ó de un pobre. ¡Y sin embargo estos han de dar educación al mayor número de habitantes! No continuaremos la pintura porque no parezca que nos esforzamos en recargarla. Un ligero resumen de los sueldos señalados á los maestros en algunas provincias, donde estos no estan mejor ni peor dotados que en otras, pondrá de manifiesto lo que acabamos de insinuar, y en otra ocasion expondremos las consecuencias que deben resultar de este abandono, y la necesidad de remediarlo.

Dotaciones de maestros.

PROVINCIAS.	De 100 á 500 rs. año.	De 500 á 800 id.	De 800 á 1000 id.	De 1000 rs. arriba.
Zaragoza.....	79	57	20	150
Valencia.....	52	15	15	71
Córdoba.....	17	6	2	48
Huelva.....	15	9	2	24
Badajoz.....	40	10	4	55
Coruña.....	68	2	2	22
Pontevedra.....	105	19	7	11
Segovia.....	172	52	9	27
Totales....	524	150	57	588

NOTA. Hay en estas provincias, como en todas las demás, muchas escuelas cuya dotación está arreglada por pacto convencional entre los padres de los niños y los maestros, es incierta ó varia, y no es fácil calcular aproximadamente su valor; pero puede asegurarse que no excederá por punto general de las que van designadas.

(Boletín oficial de Instrucción pública.)

Ayuntamiento constitucional de la Coruña.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional, licenciado D. Ubaldo Chicharro, por el promotor fiscal del juzgado de primera instancia de la ciudad de Santiago D. Bernardo Geunon, un folio ó opúsculo titulado: *Tinieblas del siglo XIX, ó errores del presente siglo en materias eclesiásticas*, impreso en dicha ciudad, tipografía de D. José Fermín Campaña, y señaladamente las cláusulas de la página 55, que principian por "Demos que sea igual á la magestad del imperio", y concluye á la vuelta: "Los que de ninguna manera hayan sido cómplices"; las de la página 57, que principian por "Luego aquellos padres creian", y concluyen al folio vuelto: "Aquel célebre general romano?" y la nota 5ª á hojas 67, que empieza: "Se exceptúan", y termina: "Solo entre salvages"; se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusación, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Francisco Ferrer y Albá, D. Francisco Pérez, D. José Agre, D. José Arias Carbajal, D. Baltasar Menendez, D. Tomas Carballo, Don José María Varela, D. Jorge Fariña y D. Manuel Lopez, quienes declararon por unanimidad en este dia haber lugar á la formación de causa.

Coruña 29 de Setiembre de 1841.—Pedro A. Mourin, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el señor alcalde constitucional D. Tomas de Linacero por el señor promotor fiscal Don Cándido Manuel de Necedal un artículo inserto en el número 157 del periódico el *Cangrejo*, que principia "Graves son y por su gravedad", y termina, "á las que aludimos ahora", se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Mariano Hernandez, D. Alejandro Lopez, D. Martin Lopez Salazar, D. Manuel Arias, D. Nicolas Araus, D. Marcelino Collado, D. Fernando Ciaran, D. Santiago Izquierdo y D. Lucas Torroba; quienes declararon por unanimidad no haber lugar á la formación de causa. Madrid 4 de Octubre de 1841.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el señor alcalde constitucional D. Juan Gonzalez Acevedo por el señor promotor fiscal D. Cándido Manuel de Necedal un párrafo inserto en el núm. 157 del periódico el *Cangrejo*, que principia "El invierno se echa encima", y acaba "las eternas noches de Diciembre", se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado; y observadas todas las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Eusebio Caramazana, D. Juan Utrilla, D. Juan Guardamino, D. Cipriano Hernandez, D. José Antonio Codorniu, D. Joaquin de la Torre Basset, D. José Tomé de Ondarreta, D. Pascual Herraiz y Don Vicente Collantes; quienes declararon por ocho votos contra uno no haber lugar á la formación de causa. Madrid 5 de Octubre de 1841.—Cipriano María Clemencin, secretario.

D. Gabriel José Perona, escribano de S. M., del ilustre colegio de esta corte y del número del crimen de la misma: Doy fe: Que en el juzgado de primera instancia de Maravillas que despacha el Sr. D. José Serrano y Leon y por mi testimonio se principió en el dia de ayer causa criminal á virtud de denuncia hecha por el promotor fiscal D. Cándido Manuel de Necedal del artículo inserto en el periódico titulado *El Cangrejo*, núm. 151 del 21 de Setiembre próximo pasado, que empieza: "Del *Corresponsal* de anoche," y concluye: "Y luego lo que todos saben", contra D. Tomas Gonzalez, natural de esta corte, del comercio y de 49 años de edad, como editor responsable de dicho periódico; en cuya causa por auto de esta fecha se ha mandado remitir testimonio á la redacción de la Gaceta para su inserción en la misma, y para

que así se verifique en cumplimiento á lo mandado pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 4 de Octubre de 1841.—Gabriel José Perona.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.

La dirección general ha señalado para el segundo y último remate de la limpia de varios puntos del primer trozo del canal de Manzanares el dia 12 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma. Las personas que quieran enterarse del precio en que se halla y condiciones, acudirán á la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos: en inteligencia que dicho acto empezará por una de las mejoras del medio diezmo, diezmo ó cuarto.

SUBASTAS.

Gobierno político de la provincia de Segovia.

A las once de la mañana, 4 de Noviembre próximo, se verificará en este gobierno político la subasta del Boletín oficial de la provincia para el año de 1842, cuya publicación será de tres números cada semana, en los dias y con las demás condiciones que previenen las Reales órdenes de 4 de Abril, 6 de Agosto de 1840, y pliego que podrán ver en la secretaría de esta dependencia las personas que gusten interesarse en dicha subasta, admitiéndoseles las que presenten ó dirijan por el correo en pliegos cerrados y contrasacados hasta el dia 30 inclusive del mes de Octubre. Para su publicación se inserta el presente anuncio en la Gaceta de Madrid, Boletín de esta provincia ó inmediatas. Segovia 28 de Setiembre de 1841.—Laureano María Muñoz.

EN virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia en esta villa, se saca nuevamente á pública subasta la casa, calle de la Madera alta, núm. 11 antiguo y 45 moderno, retasada en la cantidad de 25,582 rs. por el arquitecto de la academia de S. Fernando D. Luis Lopez de Orche, á rebajar cargas; habiéndose señalado para su remate el martes 12 del corriente á las diez de su mañana en la casa habitación de S. S., calle de Barrionuevo, núm. 15, cuarto principal. Las personas que gusten interesarse en hacer postura acudirán hasta dicho dia ante el expresado señor y escribanía del número de D. Manuel Mateos.

VACANTE.

SE halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Torrejon de Ardoz, tres leguas y media de la corte, su poblacion 362 vecinos, dotada con 4400 rs. anuales pagados mensualmente del fondo de Propios, casa gratuita, libre de alojamientos, carga de vecindario y pago de facultativos. La instrucción que se ha de dar en ella será la prevenida en reglamentos; y atendiendo á su dotación el ayuntamiento verá si en alguna época ha de exigir que el maestro extienda su instrucción á otros objetos. Habiendo en el pueblo varias niñas que deben aprender la escritura y principios de aritmética, se exige que fuera de las horas de escuela no se niegue el agraciado á enseñarlas por la retribucion acostumbrada. Los que gusten interesarse á dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario de ayuntamiento de dicha villa en el término de diez dias siguientes á su publicación, quedando el ayuntamiento en avisar al agraciado para que se presente á desempeñar el cargo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia de esta corte, referendada del escribano de número de la misma D. Carlos Rodriguez de Moya, que por ahora despacha la escribanía vacante de D. Julian Garcia Huerta, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho al vinco fundado por Fr. Juan Redriguez de Teran, conventual que fue en el de San José del Calvario, orden de Franciscos descalzos de la ciudad de Salamanca, á fin de que dentro del preciso término de 20 dias, contados desde la publicación del presente, acudan al juzgado de dicho señor por la expresada escribanía vacante á usar del que se crean asistidos por medio de procurador con poder bastante; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que baya lugar.

DON Manuel Martinez y Diaz, juez primero de primera instancia de esta capital y su partido &c. Hago saber: Que en este mi juzgado y por testimonio del infrascrito escribano se siguen autos de inventario prevenido á los bienes que por su fallecimiento intestado dejó Doña María de Vargas Galarza, viuda de D. José Vallejo, vecina que fue de esta ciudad, que tuvieron principio en el dia 22 de Mayo de 1837 á instancia de Doña Ana de Vargas Galarza, tambien viuda y hermana de dicha difunta, la que parece tenia por sus hijos á D. José, teniente capitán retirado, José María y Doña Rafaela Vallejo, mayores de edad, y sin saberse su hijo paradero. En su consecuencia, por mi proveido de 7 del actual he mandado anunciarlo así en la Gaceta de Gobierno y en el Boletín oficial de esta provincia, para que dichos herederos ú otros que se crean con derecho á los bienes de la expresada testamentaria se presenten en este mi juzgado por sí ó por medio de legítimos apoderados á deducir su accion en el término de 30 dias contados desde el en que tenga efecto la insercion de este anuncio en expresados periódicos; y mediante á que dicho plazo se les da por segunda vez, se les apercibe que de lo contrario les pare el perjuicio que baya lugar. Dado en Córdoba á 9 de Agosto de 1841.—Manuel Martinez y Diaz.—José Enriquez.

EN virtud de providencia del señor intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á cualquiera persona que se crea con derecho ó tenga noticia de la existencia de 64 vales Reales correspondientes á la testamentaria del Sr. D. Juan Bautista de Goicoechea, que se han extraviado y se ignora su paradero, para que en el término preciso y perentorio de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan en este juzgado y escribania mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la Aduana de esta capital, á dar noticia de dichos créditos, ó deducir la accion conveniente en los autos que se siguen á instancia de los herederos é interesados en dicha testamentaria sobre expedicion de duplicados; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término, si no hubiese reclamacion, se dará curso á los procedimientos conforme á Reales órdenes, parando perjuicio á quien haya a lugar; siendo los expresados vales de los números, clases y creaciones siguientes:

Vales Reales no consolidados.

Su clase.	Creacion.	Su número.	Sugeto á quien pertenece.	Su valor en pesos.	Idem en rs. vn.
De 200 ps.	1º de Mayo de 1824.	50,017	Dª Narcisca Villalonga.	8,600	129,505.30
Id.	Id.	50,018	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,019	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,020	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,021	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,022	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,023	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,024	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,025	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,026	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,027	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,028	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,029	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,030	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,031	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,032	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,033	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,034	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,035	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,036	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,037	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,038	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,039	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,040	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,041	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	50,042	Id.	Id.	Id.

De 200 ps.	1º de Mayo de 1824.	Id.	50,045	Dª Narcisca Villalonga.	8,600	129,505.30
Id.	Id.	Id.	50,044	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,045	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,046	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,047	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,048	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,049	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,050	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,051	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,052	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,053	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,054	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,055	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,056	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,057	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,058	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,059	Id.	Id.	Id.
De 400 ps.	Id.	Id.	6,065	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,066	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,067	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,068	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,069	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,070	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,071	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,072	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,073	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,074	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	6,075	Id.	Id.	Id.
De 200 ps.	Id.	Id.	50,431	D. Juan Bautista de Goicoechea.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,432	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,433	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	50,434	Id.	Id.	Id.
Id.	1º Setiembre de 1824.	Id.	26,959	Id.	Id.	Id.
De 100 ps.	Enero de 1824.	Id.	84,497	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	84,498	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	84,499	Id.	Id.	Id.
Id.	1º Setiembre de 1824.	Id.	77,315	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	77,777	Id.	Id.	Id.

BCLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 6 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Títulos al portador del 5 por 100, 24½ con cupones al contado: 24½, 25, 24 trece dieziseisavos á v. f. ó vol.: 26½, 25½ á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100 con cupones.
 Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Títulos al portador del 4 por 100, 00.
 Cupones llamados á capitalizar, 21 á 60 d. f. ó vol. con carpetas.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Idem sin interés, 00.
 Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½, din.
 Paris, 16-5 c.
 Alicante, ½ d.
 Barcelona, á ps. fs., ½ b.
 Bilbao, ¾ id.
 Cádiz, ¼ pap. id.
 Coruña, par.
 Granada, ½ d.
 Málaga, ¼ b.
 Santander, ¾ id.
 Santiago, 1 pap. d.
 Sevilla, ¼ id.
 Valencia, ¾ id.
 Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

ARTE de hacer el vino mas fuerte, mas licoroso y de mayor duracion, fermentándole en vasos cerrados. Tercera edicion aumentada con notas y advertencias interesantes para la mejor y mas fácil vinificacion.

La buena acogida de las dos anteriores ediciones de este tratadito prueba que este método de elaborar los vinos se va adoptando en España, como así debemos desear, para que se saque todo el provecho que promete nuestro precioso fruto de uva.

Véanse á 4 rs. en Madrid y librería de Cuesta frente á las Covachuelas.

LOS suscriptores á las obras que á continuacion se expresan, pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger: Entregas 51 y 52 del tomo primero de la obra titulada Dios y sus obras, ó Diccionario pintoresco de historia natural.

Entrega 6ª de la Selvicultura ó tratado de plantíos y arbolados de bosque.

Entrega 38 del Viaje pintoresco al rededor del mundo.

ENCICLOPEDIA moderna, ó Biblioteca universal de todos los conocimientos humanos: primera entrega.

Sigue abierta la suscripcion á 2 rs. en esta corte y 2½ en las provincias para los que se suscriban antes del 1º de Noviembre, y 3 rs. y 5½ para los que lo verifiquen despues, en las librerías europea, calle de la Montera, núm. 12; de Monier, carrera de S. Gerónimo, y gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, en las que estará de manifiesto dicha primera entrega y su lámina para satisfaccion de los que deseen suscribirse.

SEGUNDA edicion de las lecciones de Derecho natural y de gentes, escritas en frances por Mr. de Felice, y traducidas al español por el doctor en cánones D. Juan de Aces y Perez, del gremio y claustro de la universidad de Salamanca.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra es decir que adoptada en las universidades de Madrid, de Zaragoza, de Granada, de Santiago y otras, se ha consumido en poco tiempo la primera edicion. Hase procurado que la segunda, que acaba de hacerse, sea mas esmerada y correcta.

Consta de dos tomos en 4º, y se hallará de venta en Madrid en la librería de Sanz, calle de Carretas, en la de la viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima, y en las principales librerías del reino á 28 reales.

CINQ-MARS ó una Conjuracion en tiempo de Luis XIII: obra escrita en frances por el conde Alfredo de Vigny, y traducida libremente de la última edicion por D. Manuel Arnillas: embellecida con seis expresivas y hermosas láminas.

Terribles y preciosas son las lecciones de la historia, y terribles y preciosas por consiguiente son las de la época azarosa á que con tanta maestría nos trasporta el sentido de Vigny, ya pintándonos al odioso é insaciable ministro que salido de la oscuridad y llevando por sistema el ir directamente al fin sin pararse en los medios, socolor de afianzar el trono, iba derribando sus mas fuertes columnas, para levantar el solo su erguida cabeza sobre el desgraciado reino que trataba de nivelar, dictándole leyes en nombre de un Monarca enfermo y débil: ya describiendo con su mágico lenguaje el verdadero lenguaje del corazon; al interesante y generoso Cinq-Mars que con su dedo infantil y sostenido por

una santa y ardiente pasion, hizo bambolear sobre su pedestal al cismático coloso que aspiraba nada menos que á ocupar el trono temporal y aun espiritual de Francia, burlándose de las costumbres de los pueblos y hollando sus creencias mas sagradas.

El título de la obra podria hacer creer que solo recorre el árido campo de la política; no, cada página suya es un cuadro animado capaz de dar impulso al pincel del artista. En sus elegantes y variadas descripciones, ora nos hace atravesar los risueños y pingües campos de la fértil Euzena, ó las elevadas cumbres de los Pirineos con sus eternas nieves, ó bien nos introduce en el mágico castillo de Chambord, en el recóndito gabinete de Ana de Austria, ó en el retrete sombrío del astuto Richelieu; presentándonos por doquier pasiones grandes y sentimientos elevados, de esos que ennoblecen al hombre junto á los que le degradan.

Esta obra que ha dado á su autor una reputacion europea, es la que ofrecemos al público dividida en seis entregas de mas de 100 páginas de impresion cada una, y que compondrán dos tomos.

Cada entrega irá acompañada de una lámina.

El precio de cada entrega será de cinco rs. vn. en Barcelona y seis fuera.

Cerrada la suscripcion se venderá indefectiblemente á 40 rs.

Puntos de suscripcion.

Madrid, Viuda de Razola: Barcelona, librería de Verdaguier, Rambla núm. 87.; Tauló, Tapinería; Selles y Oliva, Platería: Cádiz, Hortal y compañía: Valencia, Mallen y Berard: Sevilla, editor del Sevillano: Almería, Santamaría: Córdoba, Noguier y Manté: Logroño, Ruiz: Alicante, Ibarra: Reus, Viuda Angelon: Palma, Gelabert: Zaragoza, Yague: Figueras, Miegerville: Alcoy, Martí: Málaga, Viuda Martínez: Coruña, Perez: Murcia, Nogués: Bilbao, Delmas: Granada, Sanz: Santander, Otero: Lérida, Sanmarti.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Sinfonía.

2º Se volverá á poner en escena la muy aplaudida comedia original en tres actos, escrita por D. Manuel Juan Diana, titulada

NO SIEMPRE EL AMOR ES CIEGO.

3º Un escogido intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

Nota. A la mayor brevedad se pondrá en escena, á beneficio del primer actor D. José García Luna, la funcion siguiente:

1º Gran sinfonía á completa orquesta.

2º El drama nuevo en cinco actos, escrito en frances por el célebre Bouchardi, autor de *El Campanero de S. Pablo*, *El Gondolero* y *Lázaro el pastor*, y arreglado á nuestro teatro, titulado

EL HIJO DE LA TEMPESTAD.

Entre la multitud de escritores dedicados en Francia á la composicion de los dramas que forman el repertorio de los teatros de segundo orden de la capital, figura indudablemente en primera línea Bouchardi, célebre ya por los aplausos recogidos en la composicion de *El Campanero de S. Pablo*, *Lázaro el Pastor* y otras muchas obras, no conocidas aun del

IMPRESA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega correspondiente al mes de JULIO de este año.

Se halla de venta en el despacho de dicha Imprenta al precio de 5 rs.

En el despacho de la misma, librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, y de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, se venden las leyes de capellanías y mayorazgos á cuatro cuartos, y las de dotacion del culto y clero y venta de sus bienes, á las que se acompañan las instrucciones y estados respectivos, y la ley de 21 de Julio de 1838, á 3 reales.

público de Madrid. Su nombre solo, puesto al frente del drama que arriba se anuncia, era ya para la empresa una garantía de acierto en su elección; pero cree además que, aun prescindiendo del prestigio de tal nombre, puede con alguna confianza lisonjearse de que no desmerecerá de otros del mismo género que han obtenido un éxito feliz. A igual novedad e interés en la combinación dramática, á igual fuerza de colorido en la pintura de los caracteres, vease *El Hijo de la tempestad* mayor sencillez en la fábula, y sobre todo mayor novedad, por pertenecer la acción á los tiempos en que los famosos Comenens reinaban en el Imperio de Oriente y preparaban con sus desórdenes y vicios la caída del trono de Cons-

tantino bajo la espada conquistadora de Mahomet. El carácter especial de aquella época y de aquel pueblo, que la empresa no recuerda se haya presentado nunca en la escena, la bien delicada figura del astuto Andrónico, y la original creación del *Hijo de la tempestad*, conocido con el nombre de *Larga-espada el Normando*, personaje en quien el autor ha personificado la transición del sensualismo al espiritualismo, del hombre abandonado á su instinto al hombre iluminado por la religión cristiana, son circunstancias que, en opinión de la empresa, hacen de este drama uno de los mejores que han salido de la pluma de Bouchardi, ó por lo menos, uno de los que ha escrito este autor con mas conciencia literaria.

En su ejecución no se omitirá diligencia para decorarlo y vestirlo con la exactitud que reclama la época del bajo imperio á que se refiere el argumento del drama.

5º Se bailará la jota valenciana, dirigida por D. Manuel Casas, y puesta en música por D. Manuel Martínez, profesor de la orquesta de este teatro.

Las personas que gusten adquirir billetes con anticipación podrán hacerlo desde luego de nueve á cuatro en casa del beneficiado, calle de Atocha, frente á los Desamparados, número 78, cuarto entresuelo de la derecha.

Los Sres. abonados tendrán reservados sus asientos hasta la una de la mañana del miércoles seis.

AGUILAS.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE SIERRA ALMAGRERA Y MURCIA.

Mes de Marzo de 1841.

Relacion de los denuncias y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaría del ramo forma en virtud de lo mandado en la Real orden de 11 de Junio del año de 1838.

DEMARCACION.

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Linderos.	Ultimo poseedor.	Fechas de las demarcadas.
24 Febrero 1840.	D. Juan Antonio Nuñez, de Cuevas.	Raja del Vapor.	Plomizo.	Barranco de la Torre, término de Cuevas.	La Torre y franco.		24 Marzo 1841.
4 id. id.	Melchor Garcia, de Vera.	Nuestra Señera del Carmen.	Id.	Id. Id.	Maravillas y Santísimo.		Id. Id.
25 id. id.	Blas Gübel, de id.	La Luna.	Id.	Barranco Chico, término de id.	Idem y Carmen.		Id. Id.
2 Marzo id.	D. Mateo Lopez, de Huerca.	Sta. Florentina.	Id.	Loma de la Torre, término de id.	Loca y franco.		Id. Id.
2 Enero id.	José Ponce, de Vera.	El Sol.	Id.	Barranco Frances, término de id.	Franco.		25 Id. Id.
2 Marzo id.	Juan Mena Fernandez.	Virgen del primer Dolor.	Id.	Loma de la Torre, término de idem.	Sta. Florentina.		Id. Id.
10 id. id.	Diego Aznar, de Cuevas.	Huertas.	Id.	Barranco la Torre, término de id.	Sta. Catalina y franco.		Id. Id.
24 Febrero id.	Francisco Castaño, de Antas.	Virgen del Mar.	Id.	Id. Id.	Sto. Cristo de la Regla.		26 Id. Id.
30 Marzo id.	D. Antonio Ita, de Fondon.	Zoraida.	Id.	Id. Id.	Franco.		Id. Id.
18 id. id.	D. Juan Antonio Nuñez, de Cuevas.	El Terrible.	Id.	Id. Id.	Raja del Vapor.		27 Id. Id.
15 Febrero id.	Juan Diego Soler, de id.	Nuestra Señora del Triunfo.	Id.	Id. Id.	Franco.		Id. Id.
16 Marzo id.	D. Antonio Herrais, de id.	Fortuna.	Id.	Id. Id.	S. Isidro y franco.		Id. Id.
30 Febrero id.	D. Luis Lopez Zamora, de Antas.	Virgen del Pilar.	Id.	Id. Id.	Provincia Candelaria.		Id. Id.
10 Marzo id.	D. Cristóbal Lopez, de id.	Samaritana.	Id.	Id. Id.	Virgen del Pilar y franco.		Id. Id.
11 Febrero id.	Antonio Nuñez, de Cuevas.	Sta. Rita.	Id.	Id. Id.	Sta. Ines y franco.		Id. Id.
28 Marzo id.	Pedro Soler, de id.	Divina Pastora.	Id.	Id. Id.	Sta. Eufemia y franco.		Id. Id.
26 Febrero id.	D. Alejo Campoy, de id.	Templanza.	Id.	Barranco Jaroso, término de id.	Franco.		16 Id. Id.
7 id. id.	Francisco Caparros, de id.	S. Ildefonso.	Id.	Id. Id.	S. Antonio y franco.		Id. Id.
25 Febrero id.	D. Patricio Meseguel, de Almería.	El Sultan.	Id.	Id. Id.	Huercalovera y franco.		Id. Id.
22 Abril id.	D. Nicolas Utrera, de Adra.	Portillo.	Id.	Id. Id.	Franco.		31 Id. Id.
17 Enero id.	Juan Ramon Caparros, de Vera.	Niño Dios.	Id.	Id. Id.	Sta. Rita y franco.		16 Id. Id.
24 id. id.	Antonio Torres Jurado, de idem.	S. Joaquin.	Id.	Id. Id.	Niño Dios y Sta. Rita.		Id. Id.
25 Diciembre id.	D. Ramon Fernandez, de Lubrin.	S. Sebastian.	Id.	Barranco Pinalbo, término de id.	Franco.		Id. Id.
30 Enero id.	Antonio Caparros, de Vera.	S. Juan Crisóstomo.	Id.	Id. Id.	Idem y S. Sebastian.		25 Id. Id.
22 id. id.	Blas Mellado, de Cuevas.	S. Cayetano.	Id.	Id. Id.	Franco.		2 Id. Id.
15 id. id.	D. Ramon Camacho, de Lubrin.	S. Ramon.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
10 Febrero id.	Juan Contreras, de Antas.	Sta. Olaya.	Id.	Id. Id.	La Fortuna.		Id. Id.
Id. id. id.	D. Agustín Cortés, de Lubrin.	La Esperanza.	Id.	Id. Id.	La Esperanza.		Id. Id.
11 Febrero id.	Baltasar Para, de Huerca.	La Loca.	Id.	Barranco Frances, término de id.	La Loca.		17 Id. Id.
5 id. id.	Andres Rodriguez, de Cuevas.	La Chacona.	Id.	Id. Id.	Franco.		Id. Id.
22 Enero id.	Juan Francisco Florez, de idem.	Todos los Santos.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
11 Febrero id.	D. Baltasar Parra, de Huerca.	Sta. María de Nieves.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
30 Noviembre id.	D. Francisco Segura, de id.	S. Isidro.	Id.	Id. Id.	Id.		22 Id. Id.
15 Febrero id.	Bartolomé Cazorla, de Vera.	Venus.	Id.	Id. Id.	Todos Santos y franco.		Id. Id.
2 Enero id.	D. Manuel José Soler, de Cuevas.	Smo. Sacramento.	Id.	Id. Id.	Franco.		23 Id. Id.
18 Febrero id.	D. Miguel Iris, de id.	Vesubio.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
24 id. id.	José Jimenez, de Huerca.	Sma. Trinidad.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
1º Marzo id.	Antonio Ortiz, de Zurgena.	S. Ramon.	Id.	Id. Id.	Id.		24 Id. Id.
2 id. id.	D. Francisco Alarcon, de Cuevas.	Delicias.	Id.	Id. Id.	Santos y franco.		26 Id. Id.
15 id. id.	José María Cruz, de id.	S. Gonzalo.	Id.	Id. Id.	S. Isidro y franco.		Id. Id.
1º Abril id.	Bartolomé Salas, de Huerca.	S. Gerónimo.	Id.	Id. Id.	Santos y Venus.		Id. Id.
Id. id. id.	Martin Alarcon, de Bravo.	Cruz de Mayo.	Id.	Id. Id.	S. Gonzalo, Delicias.		27 Id. Id.
11 Febrero id.	Baltasar Parra, de Huerca.	Estrella.	Id.	Barranco Hospital, término de Cuevas.	Franco.		30 Id. Id.
6 Abril id.	D. Manuel Martinez, de Albox.	Qué te importa.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
15 Febrero id.	Diego Miralles, de Cuevas.	Nuestra Sra. del Socorro.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
31 Marzo id.	D. José Perez, de Adra.	La Pregonera.	Id.	Id. Id.	Id.		31 Id. Id.
6 Abril id.	Pedro Guevara, de Baza.	La Corona.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
21 Enero id.	D. Juan Antonio Meca, de Cuevas.	Bilbao.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
7 Diciembre id.	D. Pedro Zamora y compañía, de Mazarron.	Virgen de los Dolores.	Id.	El Perú, término de Mazarron.	Id.		2 Id. Id.
24 Octubre id.	Juan Paco Oliva, de id.	Si me la dan.	Id.	Perules, término de id.	Id.		Id. Id.
7 Diciembre id.	D. Celestino Buitrago, de id.	El Bautismo.	Id.	Id. Id.	Id.		Id. Id.
22 Setiembre id.	El mismo.	Sta. Bárbara.	Id.	Pedreras nuevas, término de id.	Id.		Id. Id.
5 Octubre id.	Antonio Martinez, de Vera.	La Leona.	Id.	Perules, término de id.	Id.		3 Id. Id.
18 Noviembre id.	D. Pedro Fernandez, de Mazarron.	Virgen del Rosario.	Id.	Portichuelos, término de id.	Id.		Id. Id.
20 Marzo id.	D. José Segado, de Cartagena.	La Suerte.	Id.	Sierra Gorda, término de Cartagena.	Id.		6 Id. Id.
27 Julio id.	D. José Galbache, de Algamer.	La Revolucion.	Id.	Collado de D. Juan, término de idem.	Id.		Id. Id.

Aguilas 31 de Marzo de 1841. = Joaquin Lopez.